

DIARIO DE SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PLENO DE LA CÁMARA



Núm. 46

VIII Legislatura

Año 2009

Presidencia: Excma. Sra. Dña. Fuensanta Coves Botella

Sesión plenaria número 26
celebrada el jueves, 14 de mayo de 2009

ORDEN DEL DÍA

...

DSPA Plenos 46

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

14 de mayo de 2009

Declaraciones institucionales

8-09/DI-000006. Declaración Institucional sobre la celebración del 28 de abril como Día Mundial de salud y seguridad en el trabajo (pág. 98).

Interviene:

Dña. Fuensanta Coves Botella, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

...

8-09/DI-000006. Declaración Institucional sobre la celebración del 28 de abril como Día Mundial de Salud y Seguridad en el Trabajo

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, antes de continuar con la siguiente proposición no de ley, me van a permitir que les lea una nueva declaración institucional, con motivo de la conmemoración del día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

«Cada 28 de abril celebramos el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La Organización Internacional de Trabajo fue la que instauró esta conmemoración, a raíz de la que, en memoria de los obreros heridos y muertos en el trabajo, realizaban los trabajadores de Estados Unidos y Canadá. Posteriormente, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y las federaciones sindicales internacionales le dieron carácter mundial.

»Según la OIT, anualmente se producen más de 270 millones de accidentes laborales en el mundo, 740.000 diarios, 514 por minuto, más de 8 cada segundo. En la actualidad, muere en el mundo un obrero cada quince segundos. Por si fuera poco, la misma OIT reconoce que estas cifras son en realidad muy inferiores a las reales, ya que es imposible conocer lo que ocurre en la llamada, eufemísticamente, «economía informal», tan presente en la mayoría de las regiones de nuestro mundo.

»Es por esto que la OIT se refiere a este asunto como «la hecatombe del trabajo». Es más, podríamos calificarlo como crimen contra la humanidad. ¿O no se merece este apelativo una realidad como esta, en la que simplemente con la aplicación de las medidas de seguridad básicas, ampliamente conocidas en la actualidad, se podrían salvar cada año más de 600.000 vidas?

»En nuestra Comunidad Autónoma, en el período de enero a abril de 2009, fallecieron 21 personas en accidentes de trabajo, con 497 accidentes graves y 34.746 leves.

»La celebración de este significativo día nos proporciona la ocasión de tributar un merecido homenaje a tantos trabajadores y trabajadoras que, acudiendo al trabajo para ganarse la vida, encuentran la muerte; a tantas personas que reciben, a modo de salario invisible, una enfermedad profesional que les acompaña ya durante toda su vida e incluso les causa una muerte laboral diferida.

»Pero no nos podemos conformar simplemente con tenerlos en el recuerdo. Debemos aspirar a erradicar esta injusta situación, causa de sufrimiento en tantas y tantas personas y familias. Es por ello que debemos comprometernos en buscar constantemente fórmulas que acaben con esta injusticia desde el espacio político, económico y también social.

»Convencidos de cuanto antecede, y como consecuencia de ello, el Parlamento de Andalucía adopta los siguientes acuerdos:

»Primero. Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres y hombres muertos, o que han quedado gravemente incapacitados, a consecuencia de su trabajo, así como a sus familiares.

»Segundo. Con el mismo merecimiento, dedicar un homenaje a tantos otros que padecen una enfermedad laboral, derivada de los años de desgaste en sus puestos de trabajo o a consecuencia de sufrir deficientes medidas de seguridad y salud laboral.

»Tercero. Seguir colaborando, dentro del marco competencial de esta Comunidad Autónoma, con el Gobierno central y con los sindicatos y organizaciones empresariales, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de superar en nuestra sociedad, cuanto antes, esta dolorosa e injusta realidad.

»Cuarto. Mantener las líneas de colaboración con el Gobierno central y el apoyo institucional de este Parlamento para avanzar de una manera significativa en la lucha contra la siniestralidad laboral.

»Quinto. Promover la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos, suficientes, y promover la cultura preventiva en nuestra sociedad con todos los instrumentos a nuestro alcance.

»Sexto. Continuar en Andalucía con el desarrollo legislativo específico, que potencie la lucha contra la siniestralidad laboral y favorezca las políticas tendentes a mejorar las condiciones de prevención de riesgos laborales en las empresas andaluzas.

»Séptimo. Instar a la agilización de todos los procedimientos judiciales relacionados con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, como mejor garantía de justicia ante estas situaciones, a través del convenio con el Ministerio Fiscal existente en Andalucía.

»Octavo. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen un trabajo de calidad e incidan sobre la precariedad y temporalidad, causantes en gran medida de la siniestralidad laboral.

»Y noveno. Seguir avanzando en medidas que permitan la información y la concienciación de la sociedad andaluza ante los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, propiciando que este sea un tema siempre presente en la agenda política y social de nuestra Comunidad.

»Firmado: Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.»

[Aplausos.]